

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 1416 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 MAYO 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 1248 de fecha 09.04.2013 que aprueba e Convenio "**Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Pre Escolar en APS**" año 2013. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, por Convenio "**Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Pre Escolar en APS**" año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)